



Visto nuevamente el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La laguna y de sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2018, y resultando que:

I.- Con fecha 14 de marzo de 2019, la Alcaldía Presidencia mediante Decreto número 116/2019, resuelve:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna correspondiente al ejercicio 2018 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos [...]

Segundo.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2018 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales {...]

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomar conocimiento de las conclusiones y consecuencias que se ponen de manifiesto en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes, de fecha 12 de marzo de 2019."

II.- Antes de dar cuenta al Pleno de la Corporación del citado decreto, la Intervención informa el 17 de abril de 2019 que ha detectado error material en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes de fecha 12 de marzo de 2019.

En este nuevo informe, titulado "*Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes*", se concreta que existen tres errores materiales al confundirse los años 2017 y 2018 en tres ocasiones y un error aritmético que también se especifica en el mismo, sin que ninguno de ellos tenga repercusión en el contenido del informe emitido en su día, ni por consiguiente, en el resultado de la liquidación.

Por ello, de conformidad con lo informado por la Intervención, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Presidente de la Entidad local la competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto, se eleva propuesta al Sr. Alcalde para que, si así lo considera, **RESUELVA**:

Primero.- Tomar conocimiento del *informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos derivados de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de sus entidades dependientes*, emitido por la Intervención el 17 de abril de 2019.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del Decreto de la Alcaldía número 116/2019, de catorce de marzo, que resuelve la aprobación de la liquidación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de su Organismos Autónomos, correspondientes al ejercicio 2018, y de la presente resolución, según lo previsto en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Cristóbal de La Laguna, al día de la firma

Conforme,
La Directora de la Gestión
Económico-Financiera

El Jefe del Servicio
de Tesorería

Fdo: Sara Gómez Lodeiros

Fdo: Alfonso Lasso González

(Documento con firma electrónica)